

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN.

**2023/3276** *Nombramiento de personal funcionario/a de carrera.*

#### **Edicto**

Por Resolución del Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, nº 2023/410-RGMU de fecha 15 de junio de 2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 11.4 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 25 de junio de 2019, se procede al nombramiento como personal funcionario/a de carrera con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de este organismo publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 224 de 21 de noviembre de 2022.

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA.

Visto que la Ley 20/2021 de 28 de diciembre establece en su artículo 2: Procesos de estabilización de empleo temporal: “.....se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otras formas de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotados presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.”

Vista la existencia de certificado de que los puestos a cubrir figuran detallados en la relación de puestos de trabajo y aparecen en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos publicada en el BOP de Jaén nº 246 de 29 de diciembre de 2021 (correcciones de errores publicadas en los BOP nº 247, de 30 de diciembre de 2021, nº 27 de 9 de febrero de 2022, nº 62 de 31 de marzo de 2022, nº 204 de 21 de octubre de 2022, nº 242 de 19 de diciembre de 2022, nº 248 de 28 de diciembre de 2022 y nº 9 de 16 de enero de 2023).

Visto que, en aplicación de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, esta Gerencia Municipal de Urbanismo de Jaén, convocó el correspondiente proceso selectivo de estabilización que afecta a todas aquellas plazas dotadas presupuestariamente que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente en los tres anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Visto que una vez desarrollado el proceso selectivo (convocatoria publicada en el BOE nº 311 de 28 de diciembre de 2022 y rectificaciones en BOE nº 32 de 7 de febrero de 2023 y nº 49 de 27 de febrero de 2023), finalizada la actuación de los Tribunales y elevada la correspondiente propuesta de nombramiento como funcionarios/as de carrera con arreglo a las Bases del proceso de estabilización de este organismo publicadas en el BOP nº 224 de 21 de noviembre de 2021.

Visto el Decreto de delegación de la Alcaldía Presidencia de 25 de junio de 2019, por el que se me delegan las competencias como Presidente/a del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, competencias entre las cuales se encuentran las relativas a la gestión del personal de la entidad,

Resuelvo

Nombrar funcionarios/as de carrera de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en las Escalas, Subescalas, Clases y Categorías que se relacionan, a los/las siguientes candidatos/as que han superado el proceso selectivo:

- *Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Categoría Arquitecto.*

Doña María Dolores Cueto Callejón. DNI : \*\*\*\*\*316J

- *Escala de Administración General, Subescala Técnica, Categoría Técnico Administración General.*

Doña Sonia Agrela Rojas. DNI : \*\*\*\*\*583E

- *Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Categoría Administrativo.*

Don Fernando Campos Cuesta. DNI : \*\*\*\*\*192D

- *Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Categoría Auxiliar Administrativo.*

Don Manuel García Parras. DNI : \*\*\*\*\*291K

Don Raúl Méndez Gómez. DNI : \*\*\*\*\*090N

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde su publicación.

En el caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo comenzará a contar desde la desestimación expresa del recurso de reposición. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de seis meses desde que se produjo la desestimación presunta.

Dese traslado de la presente Resolución al Libro de Resoluciones y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.